



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 003 -IGP/17

Lima, 08 de Mayo de 2017

VISTA, la solicitud presentada por la señora Katye Vanessa Gonzales Gonzales, Especialista en Contabilidad de la Unidad de Contabilidad, solicitando permiso de una hora diaria por Lactancia Materna;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.1. del Art. 1º de la Ley No 28731, ley que amplía la duración del permiso por Lactancia Materna, precisa que la madre trabajadora al término del período postnatal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo tenga un año de edad; en caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento.

Que, la licencia postnatal de la señora Katye Vanessa Gonzales Gonzales, concluirá el 21 de Mayo de 2017;

Que, el recién nacido registra su fecha de nacimiento el 02.03.2017, por lo que el derecho por lactancia materna debe concluir el día 02.03.2018;

Que, la recurrente ha solicitado hacer uso del permiso por lactancia materna al inicio de su jornada laboral desde las 08:30 a.m. hasta las 09:30 a.m., adjuntando para el efecto el Acta de Nacimiento de su menor hijo Gael Kilian Vizcardo Gonzales, contando asimismo con la aprobación de su Jefe inmediato;

Que, el derecho de lactancia no podrá ser compensado ni sustituido por ningún beneficio.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 del D.S. No 005-90-PCM, Leyes No 27240, 27591, 27403, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87; y;

Estando a lo dispuesto;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, a favor de la señora **KATYE VANESSA GONZALES GONZALES**, Especialista en Contabilidad, permiso por lactancia materna de UNA (01) hora diaria desde las 08:30 a.m. hasta las 09:30 a.m., a partir del 22 de Mayo de 2017 al 02 de Marzo de 2018, fecha en que cumple un año de edad su menor hijo Gael Kilian Vizcardo Gonzales, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

Regístrese y comuníquese,



SRA. NOELITH PINEDO LOZANO
Unidad de Recursos Humanos